

FORMATO N° 22

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)

1	NÚMERO DE ACTA	07-AS N°078-2024 primera convocatoria
---	----------------	---------------------------------------

2	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>	
	En, Moyobamba al 11.12.2024, en el local de la sala de Reuniones de la Oficina de Logística del Gobierno Regional de San Martín, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Formato 04 N° 126-2024-GRSM/ORO, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 078-2024-GRSM/CS-PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CREACION DE LA PLANTA PARA EL TALLADO ARTESANAL DEL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO "MEJORAMIENTO PRODUCTIVO Y COMERCIAL DE LA ARTESANÍA ANCESTRAL TALLADO A BASE DE SAL AMAZONICA DE ROCA VOLCÁNICA (CACHIMAZOS, TABLAS GOURMET Y LAMPARAS) DE LA EMPRESA CERRO SAL PERÚ S.A.C. EN EL DISTRITO DE PILLUANA, PROVINCIA DE PICOTA, REGIÓN SAN MARTÍN", CON CÓDIGO UNIFICADO N° 2609725 a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.	

3	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>			
	El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:			
	Presidente	EDGAR JUNIOR PISCO GARCIA	Titular X	Dependencia: PROCOMPITE
			Suplente	
	Primer Miembro	JHONBRAY JOEL HILAS CHAVEZ	Titular X	Dependencia: PROCOMPITE
			Suplente	
	Segundo Miembro	OLINDA GUERRERO SANTA CRUZ	Titular X	Dependencia: OFICINA DE LOGISTICA
			Suplente	

4	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>	
	De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:	
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	CONSORCIO POCRES integrado por (MOA CONSTRUCTORA E INGENIERIA E.I.R.L. con RUC N°20609207044 Y GARNELS CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. CON RUC N°20450214320)	S/ 265,000.00 NO INCLUYE IGV

5	<b>BASE LEGAL</b>
	Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".

6	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>
	integrantes del comité de selección, por unanimidad otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.

15	  		
	EDGAR JUNIOR PISCO GARCIA	JHONBRAY JOEL HILAS CHAVEZ	OLINDA GUERRERO SANTA CRUZ
	Presidente	Primer Miembro - Titular	Segundo Miembro - Titular
	NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES		